

NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE: COLONIA SUIZA SALUD

DE LA ACREDITACIÓN DEL BENEFICIARIO COMO TAL.

El paciente para obtener el beneficio de la provisión, deberá presentar:

- Fotocopia de denuncia de accidente de trabajo o fotocopia de denuncia de enfermedad profesional según corresponda respectivamente. **SIEMPRE DEBE INDICAR LA LEYENDA COLONIA SUIZA SALUD, caso contrario no deberá atenderse.**
- Receta médica.
- Documento de identidad.

EXCUSIVAMENTE PROVINCIA DE MENDOZA:

Denuncia de PROVINCIA ART, cuando el empleador indicado es “GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA”, solamente para este caso la receta puede indicar “Colonia Suiza”, pero no es obligatorio.

DEL PORCENTAJE DE LA COBERTURA.

Plan: Único.

Colonia Suiza Salud: 100%

Afiliado: Sin cargo (0%)

DEL RECETARIO Y PRESCRIPCIÓN.

Tipo de recetario: Receta oficial, o de instituciones médicas privadas o públicas, o de profesionales particulares.

Datos qué debe contener la receta: (Como mínimo)

- Nombre y apellido del paciente.
- CUIL o Tipo y número de DNI.
- Nombre de la Entidad: “COLONIA SUIZA” ó “COLONIA SUIZA SALUD” (Excepto en la Provincia de Mendoza según lo indicado precedentemente)
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letras (Si no indica cantidad, se expenderá solamente uno)
- Fecha de prescripción.
- Sello con número de matrícula y firma del profesional.
- Las enmiendas en la prescripción deben estar salvadas por el médico con sello y firma.

Validez temporal de la receta: 15 (Quince) días corridos desde la fecha de prescripción.

Limites a las cantidades y tamaño:

Cantidad de Renglones: Sin límite.

Cantidad por renglón: Medicamentos, hasta 1 (uno) por renglón. Accesorios farmacéuticos, según receta.

Resto: Según receta.

Tamaño: Hasta un producto de tamaño mayor por renglón con la leyenda “tratamiento prolongado”. (En caso de no decir nada al respecto, se expenderá y/o reconocerá el de menor tamaño)

Inyectables: Hasta 5 (cinco) ampollas (Cuando no se estipule se expenderá el de menor cantidad)

DE LOS PRODUCTOS RECONOCIDOS:

Se reconocerán todos los medicamentos que figuran en el manual farmacéutico o agenda kairos y accesorios farmacéuticos, relacionados con la patología accidentalógica denunciada y estipulada en la receta.

Grupos que requieren autorización previa

- Antivirales específicos (Tipo de lucha contra el sida. Lamivudina y/o zidovudina, efavirenz, nelfinavir, etc).
- Inmunoestimulantes.
- Inmunomoduladores.
- Medios de contraste para diagnóstico.
- Preparados magistrales
- Estimulantes de la disfunción sexual

Asimismo, no se reconocerán bajo ningún concepto las siguientes exclusiones.

Grupos excluidos de la cobertura.

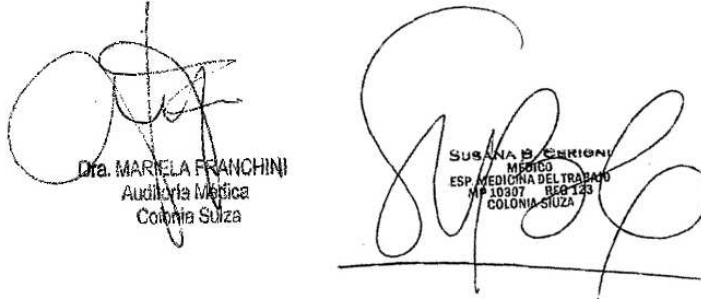
- Alimenticios.
- Anestésicos.
- Anorexígenos y anabólicos.
- Anticonceptivos y anovulatorios.
- Antihemofílicos.
- Champúes en Gral.
- Coadyuvantes para quimioterapia.
- Cosmética.
- Dietéticos.
- Estéticos en Gral.
- Extractos de órganos, tejidos y células, cultivos de animales y/o vegetales. **(No se incluyen aquí heparinas)**
- Flores de Bach.
- Ginseng.
- Hormonas de crecimiento.
- Inmunesupresores.
- Interferones.
- Odontológicos (Pastas, dentríficos, elementos de limpieza, enjuagues bucales, etc).
- Oncológicos.
- Parches de nicotina.
- Productos para internación.
- Reactivos para el diagnóstico.
- Sustitutos de la sal.

TELEFONO PARA CONSULTAR HABILITACION DE LOS PACIENTES

Todas las farmacias pueden comunicarse al siguiente número, para consultar por habilitación de afiliados:
0800-222-0918 (Centro de atención telefónica 24hs)

AUTORIZACIONES ESPECIALES

Médicos auditores habilitados:



Dra. MARIELA FRANCHINI
 Auditora Médica
 Colonia Suiza

SUSANA B. CERIONI
 MÉDICO
 ESP. MEDICINA DEL TRABAJO
 MP 10907, BEB 143
 COLONIA SUIZA

Dra. Mariela Franchini / Dra. Susana B. Cerioni

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA.

- ▶ Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
 De acuerdo al orden de prescripción.
 Incluyendo el código de barras.
 Adheridos con cinta adhesiva
- ▶ Número de orden de la receta.
- ▶ Fecha de Venta.
- ▶ Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos), las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario.
- ▶ Sello y firma de la farmacia.
- ▶ Firma del beneficiario o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo y documento (La ausencia de estos datos es motivo de débito).
- ▶ Consignar los importes: Total, A CARGO de COL. SUIZA, A CARGO Afiliado.
- ▶ Adjuntar copia del ticket de venta a la receta. En caso de no poder hacerlo notifique por escrito las razones. Dicha información quedará en el legajo de la farmacia.
- ▶ Plazo máximo para la entrega de las recetas atendidas: 60 días

IMPORTANTE:

Paulatinamente los médicos prescriptores adjuntarán a la receta el siguiente boucher, para que las farmacias puedan identificar sin dificultad que se trata de una receta de Colonia Suiza Salud:

**DATOS DE FACTURACIÓN PARA FARMACIAS:**

La presente receta debe presentarse a **COLONIA SUIZA SALUD** (Río Varadero S.A.) bajo la entidad con la cual tiene convenio activo.

Por cualquier consulta, comunicarse al (011) 6009-2626 o a la siguiente dirección de mail:
contrataciones@colonia-suiza.com